



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 06 de Noviembre de 2015
Año XCVI

No. 89 Alcance I

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SEGUIR RECIBIENDO PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS..... 2

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SEGUIR RECIBIENDO PROPUESTAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE COMISIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los cuatro días de mes de noviembre del año dos mil quince.

ACUERDO.-Debido al cambio de administración y con el objeto de brindar más oportunidad a los aspirantes y lograr una mayor participación de candidatos para la elección de comisionados de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas que establece los artículos 14 y 17 de la Ley número 694 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el **Lic. Florencio Salazar Adame**, Secretario General de Gobierno, acordó prorrogar hasta el día veinte de noviembre del año en curso, el plazo señalado en la Base Tercera de la Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 46 Alcance I de fecha nueve de junio del año dos mil quince, así como del Acuerdo por el que se prorroga el Plazo hasta el día veinte de agosto del presente año, el cual

fue publicado en el Periódico Oficial número 59 Alcance I del 24 de julio del presente año y en diarios de mayor circulación en la Entidad, para seguir recibiendo las propuestas de candidatos para la elección de comisionados; en consecuencia publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los diarios de mayor circulación en el Estado y demás medios de difusión, para conocimiento de la ciudadanía.-Así lo acordó firma el **Lic. Florencio Salazar Adame**, Secretario General de Gobierno, ante la presencia del **Dr. David Augusto Sotelo Rosas**, Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.- conste.- Rúbricas.



**SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**
DIRECCIÓN GENERAL
DEL PERIÓDICO OFICIAL

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hi-
dráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02/03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.01
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.36
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.71

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 337.12
UN AÑO.....	\$ 723.36

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 543.70
UN AÑO.....	\$ 1,167.48

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA.....	\$ 15.47
ATRASADOS.....	\$ 23.55

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

06 de Noviembre

1813. *Es promulgada en Chilpancingo (del hoy Estado de Guerrero), el Acta de Independencia Nacional por el Congreso de Anáhuac instalado legítimamente por iniciativa de Don José Morelos. El documento declara que la América Septentrional ha recobrado el ejercicio de su soberanía y que queda rota para siempre y disuelta, la dependencia del trono español. El acta la redactó Don Carlos María de Bustamante y fue firmada por el Licenciado Don Andrés Quintana Roo, Vicepresidente del Congreso en funciones de Presidente del mismo.*
